

MENDOZA, **04 JUN 2015**

VISTO:

La ACTU-FOD N° 237/2015, mediante la cual el alumno de la Carrera de Odontología, Sr. Javier Eduardo TORRES, solicita se le reconozcan por equivalencia las asignaturas "Taller de Inglés" y "Taller de Informática", por haber cursado y aprobado las Asignaturas "Inglés" e "Informática" en la Carrera de Farmacia y Bioquímica de la Universidad "Juan Agustín MAZA", y

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Lic. Margarita ARANGUREN informa que los contenidos pedagógicos de la Asignatura "Taller de Inglés" de la Carrera de Odontología de la UNCuyo son equivalentes con la Asignatura "Inglés" cursada y aprobada en la Carrera de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Juan Agustín MAZA;

Que la Prof. Blanca María CASTAGNOLO, informa que los contenidos pedagógicos de la Asignatura "Taller de Informática" de la Carrera de Odontología de la UNCuyo no son equivalentes en su totalidad con la Asignatura "Informática" cursada y aprobada en la Carrera de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Juan Agustín MAZA, por lo que el alumno TORRES, deberá aprobar la Unidad Temática N° 4: Redes e Internet del Programa correspondiente a esta Casa de Estudios;

Por ello, conforme con lo tratado en su sesión de fecha 26 de mayo de 2015 y en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
RESUELVE:

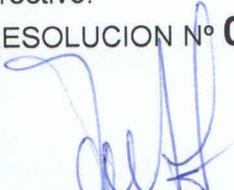
ARTICULO 1º.- Dar por aprobada por equivalencia al alumno de la Carrera de Odontología, Sr. Javier Eduardo TORRES (DNI: 31.124.138 – Reg. 3797) la Asignatura "Taller de Inglés", de la Carrera de Odontología de la UNCuyo por haber cursado y aprobado la Asignatura "Inglés" en la Carrera de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Juan Agustín MAZA.

ARTICULO 1º.- Disponer que el alumno TORRES deberá aprobar la Unidad Temática N° 4: Redes e Internet del Programa correspondiente a la Asignatura "Taller de Informática" de la Carrera de Odontología para lograr su equivalencia total con la Asignatura "Informática" cursada y aprobada en la Carrera de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Juan Agustín MAZA.

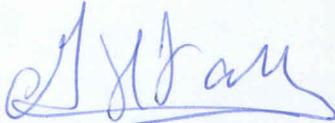
ARTICULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.-

RESOLUCION N° **078**

F.O.
db

  
Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

  
Prof. Esp. Ma. Fernanda NAVARRO  
SECRETARIA ACADEMICA

  
Prof. Dr. Ma. del Carmen Patricia DI NASSO  
DECANA